



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL  
PARA LA IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE LA MUJER

DIRECCIÓN GENERAL

**Expediente núm. 14CO0004**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN EN MODALIDAD ON-LINE, EN LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016"**

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 14CO004, para la contratación, por procedimiento abierto, del "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN EN MODALIDAD ON-LINE, EN LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016", cofinanciado por el fondo social europeo dentro del programa operativo "Lucha contra la discriminación 2007-2013".

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de marzo, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 6 licitadores.

CORREO ELECTRONICO

secgralmujer@inmujer.es



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
EFSE *invertir en tu futuro*  
Cofinanciado por el FSE  
PO. Lucha contra la discriminación 2007-2013

C/ CONDESA DE VENADITO, 34  
28027 MADRID  
TEL: 91 452 85 15  
FAX: 91 852 87 81



**TERCERO.-** Han sido admitidas todas las proposiciones presentadas a la licitación, con los siguientes candidatos:

EMPRESA
1.- UTE DIRSSON-MURGIBE
2.- INSTITUTO MADRILEÑO DE FORMACIÓN, S.L. (I.M.F.)
3.-CENTRO DE ESTUDIOS CÓDICE
4.- UTE UNED-PANDORA MIRABILIA
5.- EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.
6.- CRITERIA RECURSOS HUMANOS

**CUARTO.-** Con fecha 12 de agosto de 2014, la Directora General del Instituto de la Mujer acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC).

**QUINTO.-** Por la Empresa EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

**SEGUNDO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado "Servicio Especializado para la Organización, Coordinación e Impartición de Acciones Formativas en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Ámbito de la Educación en Modalidad On-Line, en los Años 2014, 2015 Y 2016", a la empresa EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), con CIF B29888716, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (54.434,07 €), exento de IVA siendo el importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (54.434,07 €).

Contra esta Resolución podrá interponer el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante el órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid a 20 de agosto de 2014

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. de firma Res. 20-02-2014

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS

  
Fdo.: Jesús Casas Grande



INTERVENIDO: 20.8.2014  
EL INTERVENITOR DELEGADO



P.A.: M<sup>º</sup> DEL TIAE VAQUERO GARCÍA.